



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE RESOLUCION



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE


Artículo 1º: Declarar "Ciudadano Destacado de la Provincia de Santa Fe" al **Dr. Juan Héctor Sylvestre Begnis** en reconocimiento a su destacada trayectoria en los ámbitos de la salud pública, de la educación y de la política santafesina; trayectoria que ha trascendido los límites de la Provincia y de nuestro país.-

Artículo 2º: Disponer la entrega, de una plaqueta recordatoria de la presente declaración y de un diploma de honor.

Artículo 3º: Facultar a la Presidencia de esta Cámara, para fijar la fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de plaqueta y diploma previstos en el artículo 2º del presente proyecto.

Artículo 4º: Encomendar todo lo atinente a la organización de la ceremonia a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5º: Registrar, comunicar y archivar


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fundamentos:
Señor Presidente:

El Sr. Juan Héctor Sylvestre Begnis nació en la ciudad de Rosario el 16 de junio de 1937. Egresó de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario en el año 1963. Se desempeñó como docente de la Cátedra de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.L. más adelante se especializó en Oncología y Cirugía Oncológica así como en Salud Pública.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Su trayectoria ha trascendido los límites de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe y de nuestro país, ejerciendo distintas actividades relacionadas con la salud pública en casi todas las provincias argentinas, y desarrollando tareas científicas y de docencia en países limítrofes, entre los que pueden citarse Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Además su pensamiento se enmarca en el concepto de salud como un equilibrio bio - psico - social y espiritual, reconociendo siempre el derecho social a la salud y que los seres humanos enferman su psiquis no solo su bio. Por ello es que es un precursor en la prevención y en el desarrollo con inclusión social, porque un ciudadano debe acceder al trabajo digno, a la vivienda, a la vestimenta, al agua y a las cloacas para tener salud.

Siempre dando prioridad al trabajo multidisciplinario como modo de abordaje de la pobreza como única manera de mejorar la accesibilidad a la salud y a la atención médica, respetando además la interculturalidad.

En los múltiples cargos que ha ejercido la función pública, su característica principal ha sido anteponer el interés general al individual y la participación ciudadana sin identificaciones políticas partidarias.

La experiencia de vida de la figura digna del Dr. Juan Héctor Sylvestre Begnis, nos muestra como cuando un personaje solidario e inteligente, universitario o no, elige militar por el bien común no queda atrapado en las estructuras burocráticas partidarias y permanece en él aunque sus ideales muten, sino que elige con firmeza estar del lado de los modelos nacionales y populares con inclusión social.

A continuación se exponen algunas de las actividades que ha desarrollado en su extensa trayectoria como médico, profesor y político.-

En el período comprendido entre 1962 y 1964 fue Administrador y Organizador del Servicio de Clínica Médica del Hospital Nacional del Centenario de la Facultad de Medicina de la UNL. Desde el año 1965 y hasta 1968 ejerció como Subdirector Médico del Hospital Italiano de Rosario y en el año 1968 como Director Médico Asociado del referido Hospital.

A partir de 1968 y hasta 1972 ejerció la función de Director Médico del Hospital de Niños Víctor J. Vilela y se desempeñó como miembro activo y Secretario del Consejo de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Rosario.

Como Director del Hospital de Niños de Rosario "Víctor J. Vilela" no sólo se ocupó de la asistencia de los niños y adolescentes en nuestra ciudad, sino que también creó y condujo el primer programa ómnibus de la televisión rosarina, con el objeto de recaudar fondos en forma urgente para la mencionada institución denominado "La Campana de Cristal".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A partir del año 1975 fue designado jefe del Servicio de quirófanos y áreas críticas del Hospital Italiano de Rosario y en 1978, Director del Proyecto de evaluación y propuesta de desarrollo de la Auditoría Médica del citado Hospital.

Paralelamente, durante el período comprendido entre 1972 y 1976, participó del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario como Secretario Técnico de la Región Noroeste, con 26 establecimientos a cargo, once hospitales con internación y 180.000 beneficiarios.

Se destaca asimismo su actuación desde 1972 hasta 1978 como Jefe de Distrito II de la Delegación IX del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) de la Provincia de Santa Fe, desempeñando más tarde la Gerencia de Prestaciones Médicas del Instituto a nivel Nacional.

A partir del año 1979 se dedicó a la Auditoría Médica de diversas Obras Sociales, entre ellas Obra Social SOMISA de la localidad de San Nicolás, del IPROSS de Río Negro, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza, del IOSPER, Obra Social del Personal Estatal de Entre Ríos y más adelante como Jefe de Auditoría Médica de OSECAC hasta el año 1996 y del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, entre 1989 y 1990.

Cobra especial relevancia en la carrera del Dr. Juan Héctor Sylvestre Begnis su designación en el cargo de Presidente de ISSARA, Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (hoy OSPRERA), ejercido desde 1984 hasta 1987. De igual manera es importante la función que ocupó como Interventor del INOS, Instituto Nacional de Obras Sociales (hoy Superintendencia de Servicios de Salud) en el período 1987/1988.

Como Presidente de ISSARA (OSPRERA) (1984-1987) defendió los derechos de los trabajadores rurales combatiendo en forma continua el trabajo en negro, logrando convertir a la oficina de la Obra Social en Rosario en Delegación, dándole autonomía descentralizada.

Asimismo, el Dr. Sylvestre Begnis ejerció una función destacada en el ámbito de la **asesoría, consultoría y asistencia técnica de diversas Instituciones**, Hospitales, Clínicas y Sanatorios Privados.

En este sentido participa en 1977 como colaborador en Ameca S.A., Red Sanatorial de Casilda en los proyectos de integración y coordinación prestacional de los Sanatorios Privados Regional, San José y San Luis y en la reformulación de sus programas prestacionales y de funciones. También participa en el año 1988 en la integración y coordinación prestacional de los Sanatorios Belgrano, San Pedro, San Martín y Regional San Pedro de la Red Sanatorial de San Pedro, Provincia de Buenos Aires y en la reformulación de sus programas prestacionales. En la Red Sanatorial de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba colabora en la integración y coordinación del Sanatorio Marcos Juárez.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A partir de la década del 90' se desempeña como Asesor de COFA, Confederación Farmacéutica de la República Argentina; de CORA, Confederación Odontológica de la República Argentina; de CUBRA, Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina; de COMPRA, Confederación Médica de la República Argentina y también como Asesor de los Colegios Farmacéuticos de las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba, San Juan, Misiones, Jujuy, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos y de Federaciones, Colegios y Asociaciones Odontológicas, Bioquímicas y Médicas de numerosas provincias del país.

Otro ámbito de incumbencia al que dedica su actuación el Dr. Sylvestre Begnis es el de la **elaboración de sistemas de facturación hospitalaria y sanatorial**. En este sentido interviene en la implementación de un sistema de ingreso de datos en el Sanatorio Central de Luján, Provincia de Buenos Aires (1990); en el estudio y proyecto de un sistema de facturación y del pliego de licitación para el Hospital Provincial de Pergamino y unidades asistenciales Barriales, en la provincia de Buenos Aires (1991); en el desarrollo del sistema de facturación, conjunto normativo, pliego de licitación y manual de procedimientos y modelos alternativos de contratación de Hospitales Municipales de La Matanza, provincia de Buenos Aires (1992); estudio y proyecto para la facturación a obras sociales por contratación externa y pliego de licitación del Hospital Municipal de Bolívar (1993) y de Hospitales de la Municipalidad de San Isidro (1994) de la Provincia de Buenos Aires. En el año 1995 interviene en la evaluación integral, el programa de saneamiento y comercialización del Sanatorio Güemes de la ciudad de Buenos Aires y colabora en la actualización del diagnóstico integral, alternativas de mantenimiento y recuperación a solicitud judicial para proponentes de compra de la quiebra del citado sanatorio. Asimismo, aplica estos conocimientos en el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe donde asiste con su apoyo técnico para la reforma legislativa y decretos de descentralización.

También es dable destacar su activa participación en la **asistencia técnica dirigida a Hospitales del Sistema de Salud Pública**.

En el Hospital San Felipe de San Nicolás realiza en el año 1995 una evaluación de factibilidad y propuesta de creación del Servicio Integral de Cardiología, Hemodinamia y Cardiocirugía, en la Reformulación de la Terapia intensiva y un programa médico para unidad coronaria. Es designado Director del Proyecto de Reforma Legal del Sector Salud y sus Hospitales de la provincia de Neuquén (PRESSAL-BIRF-3931 AR 1997). Director del Proyecto del Programa de Reconversión de la Obra Social del Papel, Cartón y Químicos en el marco del PROS - Programa de Reconversión de Obras Sociales y Director del proyecto CEP - Centro de excelencia de piel para la UTE CURACID Internacional y WOSCOFF para la Argentina, Brasil, México y España.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el campo de la **participación política** se desempeña como Jefe de Asesores del Presidente de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el período 1984/1987 y desde 1999 y hasta 2001 como Jefe de Asesores de la Comisión de Asistencia Social, Salud Pública y Deporte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

A partir del 2002 participó en el Ministerio de Salud de la Nación como Jefe de Asesores de Gabinete.

Es en el año 2004 en que se lo designa como **Ministro de Salud de la Provincia de Santa Fe**, siendo algunos de sus principales logros en esta gestión el cumplimiento popular de la Ley Antitabaco, la disminución de la tasa de mortalidad infantil sobre todo en los departamentos de San Javier y Garay que en el 2003 superaba el 26 por mil y cerró el 2005 en el 9,5 por mil (significando un gran esfuerzo en el control de todas las embarazadas para este logro), la Ley de anticoncepción quirúrgica, la adecuación de los salarios de todos los agentes de salud, el aumento de la partida presupuestaria designada al ministerio de Santa Fe y la renovación del equipamiento hospitalario de toda la provincia que si bien se venía haciendo, a través de la Legislatura Provincial se logró un presupuesto adicional de 20 millones de pesos que dio un gran impulso.

En el año **2005** fue electo **Diputado del Congreso de la Nación** por la Provincia de Santa Fe, donde fue designado como Presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Siendo **Presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados de la Nación (2005-2009)**, creó el **CO.FE.LE.SA** Consejo Federal Legislativo de Salud, como ámbito de discusión y consenso de Políticas Sanitarias de todos los legisladores de salud de las provincias argentinas, en acuerdo con el Ministerio de Salud de la Nación, y con el objeto que todos los ciudadanos argentinos gocen de un derecho social a la salud igualitario en el territorio nacional y no se diferencien por los límites provinciales.

Este Consejo Federal funciona en la actualidad, pese a que su ley de creación fue aprobada por los Diputados Nacionales y no tuvo tratamiento en el Senado de la Nación, y ha sido presentada nuevamente. En consecuencia es un órgano que desarrolla funciones mensualmente y se reúne en los distintos territorios provinciales con el beneplácito y el reconocimiento de los Señores Gobernadores y los respectivos Ministros, sin que medie una disposición de obligatoriedad, y ha elegido al Dr. Juan H. Sylvestre Begnis, Diputado Nacional (MC) como **Presidente Honorario**.

Actualmente cumple funciones en el Ministerio de Salud de la Nación, con el rango de Secretario de Estado, como responsable del desarrollo de las políticas de Salud Mental y la puesta en marcha del cambio de paradigma que impone esta gestión, transformando las adicciones en un problema socio - sanitario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ha ocupado cargos partidarios en la Unión Cívica Radical y ha personificado diversas candidaturas en nuestra provincia especialmente como representante de Rosario, tales como, en 1987 en la fórmula a la gobernación de Santa Fe junto con Alberto (Changui) Cáceres, en el 2005 a Diputado Nacional en la fórmula del Frente para la Victoria, y en el 2007 Pre Candidato a Intendente de la ciudad de Rosario en la interna del Frente para la Victoria.

Según los dichos en declaraciones periodísticas del propio CANCHI Sylvestre Begnis, "hoy la discusión ya no pasa por peronismo o anti peronismo, o radicales contra peronistas. Sino más bien por la manera de construir que se conciba".

Por lo expuesto, solicito a mis pares, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS